



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

ARTÍCULO 77 Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Coordinación General Administrativa
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Coordinación General Administrativa
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Dirección de Planeación y Proyectos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Vicerrectoría de Docencia
						Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.
						Dirección de Planeación y Proyectos
						Dirección de Administración Escolar
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Dirección de Planeación y Proyectos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Coordinación General Administrativa
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Contraloría Social

Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Secretaría General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	No Aplica, la BUAP no desarrolla ni regula programas de naturaleza social que impliquen subsidios, estímulos o apoyos en efectivo ni en especie, dirigidos a la población para incidir en su bienestar.	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Contraloría General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Dirección de Administración Escolar Vicerrectoría de Docencia Dirección de Innovación y Transferencia del Conocimiento Dirección de Recursos humanos Secretaría General Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura Dirección de Acompañamiento Universitario Dirección General de Bibliotecas
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Dirección de Administración Escolar Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Vicerrectoría de Docencia Dirección de Recursos humanos Secretaría General

						Secretaría General	
						Dirección de Acompañamiento Universitario	
						Dirección General de Bibliotecas	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Tesorería General Dirección de Contabilidad General	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	NO APLICA. La BUAP no se encuentra considerada en los criterios generales para la publicación de obligaciones de transparencia como alguna de aquellas entidades que son susceptibles de administrar o adquirir deuda pública. En efecto, la no aplicabilidad se fundamenta en las siguientes argumentaciones: Primera: el Sistema de Información Legislativa define como "empréstito" los préstamos otorgados a una nación, representado por la emisión de bonos, es decir, recursos de origen interno o externo que recibe el gobierno otorgados por un gobierno extranjero, organismo internacional de crédito (Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Eximbank, Banco Mundial, etc.) con la obligación para el estado receptor de restituirlos en un cierto plazo. Segundo: La Ley General de Deuda Pública señala en su artículo 1º que "la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamiento y a cargo de las siguientes entidades: el ejecutivo federal y sus dependencias, el Gobierno del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones de banca de desarrollo, organizaciones nacionales auxiliares de crédito, instituciones nacionales de seguros y las de fianzas, entre otras, supuestos éstos en los que no se encuentran contempladas las instituciones públicas autónomas de educación superior, ni federales ni estatales.		
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Dirección de Comunicación Institucional	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Contraloría General	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Contraloría General	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	NO APLICA. La BUAP no autoriza, delega, contrata o concesiona a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que realicen actos de autoridad, bajo designación presupuestal.		
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Oficina de la Abogada General	
				La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;			

Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXVIII	<p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación, y</p> <p>14. El finiquito;</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación, y</p> <p>11. El finiquito;</p>	Aplica	Dirección de Infraestructura Educativa
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Secretaría General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Dirección de Planeación y Proyectos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Tesorería General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Contraloría General y Dirección de Infraestructura Educativa
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Dirección General de Control de Patrimonial
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Contraloría Social

Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	NO APLICA. En concordancia con la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, la BUAP no cuenta entre sus funciones sustantivas ni adjetivas con aquellos programas a los que se refiere esta fracción. Los programas a los que se refiere el plan de desarrollo, tienen como objetivo el cumplimiento de objetivos de carácter académico única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines a que se refiere el artículo 1º de la Ley de la BUAP y no a programas por los que se entreguen recursos directamente a beneficiarios o indirectamente, como lo refieren los criterios de los lineamientos generales para publicación de obligaciones de transparencia.	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	NO APLICA. La BUAP no administra, ejecuta o aplica recursos federales en programas a los que se refiere esta fracción, lo cual se especificará mediante la correspondiente leyenda debidamente fundada y motivada.	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado.
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Tesorería General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Oficina de la Abogada General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Archivo Histórico
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	NO APLICA. En la normatividad universitaria no se contempla la existencia de Consejos Consultivos de ninguna índole.	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	NO APLICA. La BUAP no genera ni posee información relativa a esta fracción en virtud de que no lleva a cabo actividades como las descritas.	
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Artículo 77						
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente	Aplica	Tesorería General/Dirección General de Contabilidad

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción		Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	I	Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;	Aplica	Vicerrectoría de Docencia
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	II	Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;	Aplica	Dirección de Administración Escolar (A) y Vicerrectoría de Docencia (B)
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	III	La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	IV	La lista con los profesores con licencia o en año sabático;	Aplica	Dirección General de Planeación Institucional
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	V	El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;	Aplica	Dirección de Administración Escolar
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	VI	Las convocatorias de los concursos de oposición;	Aplica	Vicerrectoría de Docencia
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	VII	La información relativa a los procesos de selección de los consejos;	Aplica	Secretaría General
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	VIII	Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente, y	Aplica	Vicerrectoría de Docencia
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	IX	El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.	Aplica	Vicerrectoría de Docencia
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Art. 88						
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	X	La información relacionada con sus procesos de admisión;	Aplica	Dirección de Administración Escolar
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XI	El perfil profesional de los académicos de tiempo completo;	Aplica	Vicerrectoría de Docencia
Estatal	Institución de Educación Superior Pública Autónoma	Institución de educación superior dotada de autonomía	XII	Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de su planta académica.	Aplica	Esta fracción se encuentra repetida en la fracción VIII, por lo que se considerará atendida al tener la información disponible en la fracción VIII. (Vicerrectoría de Docencia)